

39.014.5

15

12990

COMISION

N^o 15

EXPTE. 31.513/80



Ministerio de Cultura y Educación



Buenos Aires, 12 de junio de 1960

Sra. Directora Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo Lic. Nelly L. G. de ...

In cumplimiento de la Resolución N° 300, 72 elevamos a su consideración los documentos elaborados por la Comisión N° 15, cuyo objetivo es "Proveer la renovación del sistema educativo mediante la jerarquización profesional de los docentes", e incluye los siguientes temas:

- 1.- Pautas para la reorganización del sistema de formación docente para los distintos niveles - que responde a los puntos 2-1-2 y 2-1-3.-
2.- Pautas para la elaboración de un regimen de actualización y perfeccionamiento docente, - punto 2-1-4.
3.- Pautas para la elaboración de planes de formación docente para zonas desfavorables, - puntos 2-1-2
4.- Pautas para elaborar planes de profesorado para nivel medio para docentes en ejercicio sin titulación, - punto 2-1-2.

Se adjuntan documentos de trabajo presentados por Unidad Escolar, y D.N.E.F.

Saludamos a Ud. muy atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO Prof. Miguel Angel TOGA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA Prof. Beatriz R. G. de LANGRIS

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Prof. Azucena M. de ...

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA, SECUNDARIA Y PROFESIONALES Prof. Josefina B. de ...

Handwritten signatures and initials of the directors mentioned in the list.



Ministerio de Cultura y Educación

//..

.DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL
Prof. María del Carmen RECARDY

M. del C.

.DIRECCION NACIONAL DE INVEST. EDUCACIONAL Y EVALUAC. EDUCATIVO - COORDINADORA DE LA COMISION
Prof. Rosa Palma de CARRERINI

Rosa Palma Carrerini

.DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR
Prof. Ethel Irma BORDOLI

Ethel Bordoli

.DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA
Lic. Lilia CONTE de D'AQUILA

Lilia Conte

.ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR
Dr. Andrés VAL

Andrés Val

.SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
Prof. Víctor Hugo OBERST

V. Oberst

.CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Ing. Augusto Jorge CASALIS

A. Casalis

.OBSERVADORA TECNICA
Prof. María Teresa Mancini

M. Mancini

[Handwritten mark]



Ministerio de Cultura y Educación

PAUTAS PARA LA REORGANIZACION DEL SISTEMA DE FORMACION DOCENTE PARA LOS DISTINTOS NIVELES, CON RESPECTO A:

1. LA POLITICA EDUCATIVA

Enunciación de una política general del sistema educativo y, en particular, para los profesorados (nivel terciario), que atienda los siguientes temas y, o, necesidades:

- . Adecuación de los objetivos del subsistema de formación docente a los fines y objetivos de la Educación Argentina.
- . Adopción de medidas que solucionen los problemas que presenten los establecimientos de formación docente, en relación con la dispersión geográfica de los mismos y las regiones en que se hallan ubicados.
- . Estudio prospectivo referido a los recursos humanos para la atención de los distintos niveles de enseñanza que componen el sistema educativo.
- . Incremento de los establecimientos de formación docente de acuerdo con los resultados del estudio prospectivo.
- . Incremento de la matrícula en relación con los resultados del estudio prospectivo.
- . Formación de docentes integrados en la realidad educativa nacional y regional.
- . Extensión progresiva de los servicios de perfeccionamiento docente que ofrecen los establecimientos con profesorado.

2. LA LEGISLACION

Adecuación de la legislación vigente a los requerimientos del subsistema de formación docente que tenga en cuenta los siguientes problemas:



Ministerio de Cultura y Educación

- . El Estatuto del Docente.
- . El reconocimiento de títulos para el ejercicio de la docencia.
- . Los reglamentos orgánicos de los establecimientos de formación docente.
- . La fijación de normas para la creación de nuevos establecimientos con profesorado.
- . La adecuación de las legislaciones provinciales a los lineamientos nacionales.

3. LOS INSTITUTOS

- . Categorización orgánica y funcional de los establecimientos de formación docente que componen el sistema, según su jurisdicción, niveles de enseñanza y modalidades.
- . Ubicación de los establecimientos de formación docente en el nivel terciario, sin excepciones.

4. LOS RECURSOS HUMANOS

Fijación de pautas para la formación de los recursos humanos desde los puntos de vista de:

4.1. Los alumnos

Atención de los siguientes problemas:

- . El lento aumento de la matrícula.
- . La orientación - selección.
- . La disparidad en el nivel de formación y preparación cultural.
- . El marcado desgranamiento en relación con la matrícula inicial.
- . La deserción escolar.



Ministerio de Cultura y Educación

4.2. Las autoridades

La necesidad de poner en marcha un sistema que asegure y agilice la designación de los más aptos.

4.3. Los docentes

- . El carácter de su designación.
- . Las condiciones para su designación.
- . Los procedimientos para su designación.
- . El perfeccionamiento del personal docente.
- . La carencia de profesores.
- . La necesidad de que el profesor conozca y tenga experiencia del nivel y, o, modalidad para la cual se forma.

4.4. La supervisión

- . Efectivización de un sistema de supervisión adecuado al tercer nivel.

4.5. La comunidad

- . La proyección del alumno-profesor en instituciones de la comunidad educativa en la que deberá actuar.
- . La integración de la familia en la comunidad educativa.

4.6. El organigrama funcional

- . Las plantas funcionales deben favorecer el logro de los objetivos pedagógicos.

5. LOS RECURSOS MATERIALES

Fijación de pautas para la asignación de los recursos materiales que componen el subsistema de formación docente, en relación con:

- . La remuneración del personal.
- . La infraestructura edilicia, mobiliario, material didáctico



Ministerio de Cultura y Educación

y tecnológico, otros.

- . El material bibliográfico necesario.

6. LOS PLANES DE ESTUDIO

Fijación de pautas para la elaboración, seguimiento, evaluación y actualización periódica de los planes de estudio, teniendo en cuenta:

- . La necesidad de un diagnóstico y evaluación previos a todo cambio en la estructura de los subsistemas de formación docente y en los contenidos curriculares.
- . La necesidad de que todo plan de estudios de formación docente tenga una fundamentación filosófica y psicopedagógica sobre la base de principios cristianos y valores trascendentes.
- . La necesidad de que los planes de estudio afiancen el sentido de nacionalidad.
- . La necesidad de que los planes de estudio desarrollen la formación integral de los futuros docentes en los aspectos ético-espiritual, intelectual, socio-cultural y físico.
- . La estructuración del currículo sobre la base de principios orientadores, tales como: la personalización de la enseñanza; la educación continua; la interdisciplinariedad de los saberes; la regionalización de la enseñanza y otros.
- . La flexibilidad del sistema formador mediante una adecuada articulación.
- . La atención de los intereses y necesidades regionales, mediante módulos optativos que atiendan a especializaciones.
- . La evaluación permanente del plan de estudios.
- . La asignación del tiempo necesario para el desarrollo del



Ministerio de Cultura y Educación

currículo, en relación con los objetivos a alcanzar y la necesaria jerarquía del nivel terciario.

- . La acentuación de la importancia que reviste la práctica y la residencia del alumno-profesor.



Ministerio de Cultura y Educación

PAUTAS PARA LA REFORMULACION DE LOS OBJETIVOS DE LA FORMACION DOCENTE EN LOS DISTINTOS NIVELES

1. Que se adecuen a los fines y objetivos de la educación argentina.
2. Que se adecuen a las exigencias de los niveles y modalidades de la enseñanza y de las disciplinas que integran los planes de estudio.
3. Que posibiliten el desarrollo integral de los futuros docentes en los aspectos ético-espiritual, intelectual, socio-cultural y físico.
4. Que estén destinados a formar docentes capaces de preservar la identidad nacional y regional.
5. Que promuevan el egreso de docentes con capacidad de diagnosticar, orientar y conducir el proceso enseñanza-aprendizaje.
6. Que estimulen el desarrollo de la responsabilidad profesional y la vocación de servicio.
7. Que contemplen una estructura curricular basada en principios orientadores, tales como la personalización de la enseñanza, la educación continua, la interdisciplinariedad de los saberes, la regionalización de la enseñanza y otros.
8. Que se vinculen estrecha y continuamente con los currículos del nivel de enseñanza al cual su formación esté dirigida.
9. Que posibiliten el conocimiento actualizado de las disciplinas que integran los planes de estudio de formación docente.
10. Que permitan el conocimiento teórico y práctico de los más modernos métodos de estudio.
11. Que preparen docentes con capacidad de investigación en el campo pedagógico.
12. Que estimulen la proyección de la institución educativa en la comunidad.



Ministerio de Cultura y Educación

PAUTAS PARA LA ELABORACION DE UN REGIMEN DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE. FUNDAMENTACION PEDAGOGICA DEL PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.

Si definimos al docente como el conductor del proceso educativo sistemático (es decir el proceso de educación que se cumple en las instituciones educativas), es preciso distinguir en él, tres grandes condiciones:

- a) Formación profesional específica, referida a un área de contenidos determinada.
- b) Formación didáctica general, que implique conocimientos de: planificación, metodología y evaluación de los aprendizajes de los alumnos.
- c) Preparación general que le permita asumir la orientación integral de sus alumnos en lo ético, social y cultural.

La formación permanente, capacitación y perfeccionamiento docente deben responder a un perfil profesional básico de acuerdo con la misión específica del docente en ejercicio.

Remarcando:

- . Sentido de responsabilidad y solidaridad humana.
- . Personalidad equilibrada lograda sobre una real jerarquía de valores.
- . Avidéz intelectual que lo impulse al continuo perfeccionamiento.
- . Aptitud para valorar objetivamente a los educandos, comprenderlos y establecer adecuado vínculo con ellos.
- . Formación integral en su especialidad.
- . Conocimientos teórico-prácticos que permitan un eficiente ejercicio de su especialidad.
- . Preparación técnica adecuada.



Ministerio de Cultura y Educación

Los docentes, son formados en las Facultades o Institutos que ofrece nuestro sistema educativo, en los tres aspectos. Pero, en función de una permanente adecuación a las necesidades nacionales, es preciso el perfeccionamiento; es decir, el mejoramiento de la labor del aula como único medio posible de asegurar mayor eficiencia educadora.

El Perfeccionamiento Docente, es entonces, una necesidad, y sus posibilidades deberían ser extensivas, a todos los niveles educativos. Tanto el maestro de grado como el profesor de escuelas secundarias precisan una actualización sistemática, ya sea en sus especialidades respectivas o en aspectos pedagógicos generales.

PAUTAS DE UN REGIMEN DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE: ENTENDER POR:

- 1) Capacitación docente: proceso por el cual se desarrollan actitudes, conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para el cumplimiento de funciones educativas, no previstas en la formación profesional inicial.
- 2) Perfeccionamiento Docente: proceso por el cual se mejoran y/o completan conocimientos y habilidades necesarias para el adecuado desempeño de la labor docente.
- 3) Actualización Docente: implícita en el Perfeccionamiento Docente.

NECESIDAD DE:

- 4) Unificar criterios metodológicos de Perfeccionamiento Docente, que permitan satisfacer las necesidades didácticas de los cursantes.
- 5) Unificar criterios de evaluación del Perfeccionamiento Docente.
- 6) Utilizar procedimientos de enseñanza individualizada para que el docente-cursante reciba los contenidos del Perfeccionamiento adecuados a su nivel y expectativas.

4



Ministerio de Cultura y Educación

PLANTAS PARA LA FORMACION DE DOCENTES PARA ZONAS DESFAVORABLES

- 7) Unificar criterios de valoración de los cursos de de Perfeccionamiento (Puntajes).
I - En la definición y determinación de zonas desfavorables de-
- 8) Capacitar a los profesores de cursos de Perfeccionamiento Docente en técnicas de enseñanza individualizada, como un recurso fundamental del Perfeccionamiento. de frontera a ru
- 9) Perfeccionar didácticamente a los docentes habituándolos a un enfoque interdisciplinario de los saberes.
- Infraestructura educativa
- 10) Facilitar la participación de los docentes en los cursos programados. Instituyendo un sistema de becas que aseguren el compromiso del becario con el organismo al cual pertenece. Cursos asistenciales y sanitarios.
- 11) Instrumentar la difusión a través de los organismos correspondientes de todo dato relativo a cursos y acciones que se promuevan referentes al perfeccionamiento docente con carácter obligatorio comunicando a todos los niveles y modalidades.-
- Características de los cursos
- Características de las acciones
- Grado de integración

Se y focalización de los cursos.



Ministerio de Cultura y Educación

PAUTAS PARA LA FORMACION DE DOCENTES PARA ZONAS DESFAVORABLES

1 - En la definición y determinación de zonas desfavorables deberá tenerse en cuenta, además de los elementos de tipo geográficos como ocurre en los casos de áreas de frontera o rural, los siguientes aspectos:

- Infraestructura educativa.
- Infraestructura de comunicaciones y transporte.
- Recursos asistenciales y sanitarios.
- Vivienda.
- Nivel de desarrollo económico-productivo.
- Coverturas de previsión y obra social.
- Características culturales e históricas.
- Características raciales.
- Grado de integración social de sus habitantes.

2 - El docente requerido surgirá de un proceso de especialización y no de una formación específica con este destino, pues supone o bien coartar posibilidades de realización profesional o visto desde la óptica de los recursos humanos, su carencia por falta de motivaciones o atractivos dado lo específico y focalizado de la tarea.

2.1 Modalidades que hacen a la política de formación docente:

- a) Especialización como "ACTIVIDAD BASICA" a través de cursos permanentes.
- b) Como "ACTIVIDAD CONCURRENTE" a través de Seminarios que complementen la acción desarrollada en los cursos.



Ministerio de Cultura y Educación

//.

c) Como "ACTIVIDAD PERMANENTE a DISTANCIA" a través de documentos de apoyo y publicaciones e incluso con material procesado exclusivamente para cada caso.

- 3 - En la especialización de este docente deberán tenerse en cuenta pautas de tipo filosófico, político-comunitario, pedagógicos, socio-económicos, de conducción, y metodológicos.
- 4.- En el aspecto filosófico interesa consolidar en el docente una visión del mundo, la vida y los hombres basada en las concepciones cristianas de nuestro pueblo, al mismo tiempo que la vocación de servicio y la capacidad testimonial, en orden a una efectiva promoción humana integradora de valores materiales y espirituales.
- 5 - En lo político-comunitario deberá tenerse en cuenta todo aquello que tienda a garantizar los atributos constitutivos de nuestro ser nacional, la defensa de la soberanía, la ratificación de nuestra identidad como pueblo y la unidad de destino histórico que tenemos en tanto comunidad; como así también propender a una efectiva integración y solidaridad entre los componentes del grupo humano.
- 6 - En lo pedagógico deberá acentuarse -sin perder de vista lo dicho anteriormente- la capacidad de educar a partir del medio en que se desenvuelve, priorizando las características regionales, procurando el conocimiento y dominio de los elementos zonales para mejorar las condiciones de vida, creando hábitos de trabajo, incentivando la inteligencia y el estímulo espiritual, como así también el deseo de superación

//.



Ministerio de Cultura y Educación

11.

3-

pues será un docente que deberá:

- a) Planificar teniendo en cuenta las necesidades del grupo y los objetivos que se proponen.
- b) Adecuar los objetivos generales a la realidad concreta.
- c) Organizar el grupo de alumnos y ayudarlo en la toma de decisiones y en la concreción de planes.
- d) Contribuir a la creación y mantenimiento de las normas morales y a la solidaridad del grupo.
- e) Armonizar los fines y actividades del grupo-escuela con las necesidades regionales.
- f) Orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- g) Conocer profundamente la realidad que lo rodea.
- h) Compartir con sus alumnos situaciones de vida, favoreciendo la integración grupal y el desarrollo individual.
- i) Ayudar a descubrir y organizar los conocimientos.
- j) Estimular la capacidad de pensar y de actuar a través de actividades que deben surgir de situaciones reales.
- k) Integrarse efectivamente en la comunidad de la cual forma parte.
- l) Respetar el principio de regionalización, como enfoque en el desarrollo del currículum.
- 11) Ser receptivo y estar abierto a la comunicación con los integrantes de la comunidad en la que actúa.

En suma, un docente que sea la respuesta al medio social en el que actúa formado en una coherente concepción cristiana y en los principios de la nacionalidad.

11.



15

Ministerio de Cultura y Educación

11.

- 7 - En orden a incidir en lo socio-económico el docente deberá propender a estimular el sentido social de los educandos, desarrollando una solidaridad activa y concreta; promoverá la necesidad de mejorar las condiciones de vida y de trabajo en todos los aspectos que este involucra, deberá estar en condiciones de capacitar a alumnos y vecinos para un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, científicos y técnicos para beneficio propio y de la comunidad toda.
- 8 - Será necesario, además, incentivar la capacidad conductiva del docente (previniendo de las distorsiones que este supone) al par que desarrollar la iniciativa personal permitiéndole devolver en formas de propuestas concretas y objetivos claros aquello que constituyen necesidades del educando y la comunidad. Esta tarea de conducción supone también la posibilidad de indicar los medios apropiados para alcanzar esos fines. En otros términos, deberá hacerse hincapié en la capacidad de ejercer el liderazgo.
- 9 - Respecto de lo histórico que el docente para este tipo de zonas deberá tener un fluído manejo de la dinámica de grupos y gran capacidad para discutir los planes y programas de la institución sobre la que operará, sin por ello desnaturalizar los fines y objetivos perseguidos; como así también, el conocimiento de técnicas de individualización de la enseñanza a

11.



Ministerio de Cultura y Educación

5-

11.

fin de moverse eficazmente con grupos heterogéneos, y el manejo de nociones para la orientación artesanal, poblacional, ecológica, de cooperativismo, educación para la salud, recreación, extensión cultural y deportiva.

- 10 - Cabe consignar finalmente, la importancia de crear conciencia en cuanto a la educación permanente favoreciendo esta actitud a partir de los distintos medios disponibles.

CMD.



Ministerio de Cultura y Educación

PAUTAS PARA ELABORAR PLANES DE PROFESORADO PARA NIVEL MEDIO PARA DOCENTES EN EJERCICIO SIN TITULACION

Atento lo establecido por el Art. 15 de la Ley N° 14.473 - Estatuto del Docente -, que dice: "En lo sucesivo no se concederán autorizaciones, habilitaciones, capacitaciones ni reválidas para el ejercicio de la enseñanza primaria, secundaria, normal, artística, superior, comercial, industrial, profesional de mujeres y de oficios, y aquellas asignaturas y cargos para los cuales existan títulos docentes específicos otorgados por institutos de formación de maestros y profesores, con excepción de los legalmente reconocidos por acuerdos suscriptos con gobiernos de provincias o con países extranjeros", esta Comisión considera que cualquier medida que se tome para elaborar "planes para profesores de nivel medio en ejercicio sin titulación" debe responder a las siguientes pautas:

- tener el carácter de medida de emergencia y adoptarse por única vez y como excepción.
- aplicarse, con exclusividad, en zonas desfavorables y/o con carencia de profesores.
- incluir a los docentes - titulares e interinos - de todas las modalidades del nivel medio con especialidad en: Idiomas, Artes Plásticas y Manuales y Música, que cumplan con los siguientes requisitos:
 - . estar en ejercicio
 - . tener una antigüedad mínima de cinco años en esa función
 - . haber merecido concepto no inferior a muy bueno en el desempeño de la misma función y durante el período citado
 - . haber aprobado un examen de competencia en la especialidad
- diseñar el plan a cursar por estos docentes sobre la base de un núcleo de contenidos relativos a Problemática Educativa, que comprendan nociones de: Filosofía; Fundamentos de la Educación; Planeamiento, Conducción y Evaluación del Aprendizaje y Psicología.
- limitar los derechos posteriores de los docentes que hayan cumplido y aprobado el plan al acrecentamiento de horas en la misma especialidad, sin derecho al ascenso de jerarquía.
- otorgar un certificado cuyo texto delimite los alcances del plan cursado respetando los términos del mencionado Art. 15.



Ministerio de Cultura y Educación



- tener en cuenta las dificultades que la realidad nacional y regional presenta para implementar y aplicar una medida de esta naturaleza: de comunicación y traslado, reemplazo de los docentes afectados, organización y dictado de los cursos, organización y funcionamiento de los tribunales examinadores, dotación de recursos económicos, etc.

Hidalgo
 Hacia del...
 Estructura...
 BORRERO

[Signature]
 M. A. TOMA

[Signature]
 ... de ...

[Signature]
 ...

[Signature]
 ...

[Signature]
 A. J. CASATI'S

[Signature]
 ...



Ministerio de Cultura y Educación



A N E X O S

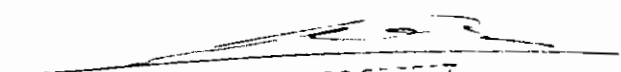


Ministerio de Cultura y Educación

PAUTAS PARA LA FORMACION DE DOCENTES PARA ZONAS DESFAVORABLES
(Reajuste propuesto por el representante de la SNEP., Prof. Víctor Hugo Oberst).

1. En la definición y determinación de zonas desfavorables, además de los elementos geográficos -como ocurre en los casos de áreas de frontera o rural-, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - . Infraestructura educativa
 - . Infraestructura cultural
 - . Infraestructura de comunicaciones y transporte
 - . Recursos asistenciales y sanitarios
 - . Vivienda y hotelería
 - . Nivel de desarrollo económico-productivo
 - . Coberturas de previsión y obra social
 - . Características culturales e históricas
 - . Características raciales
 - . Grado de integración social de sus habitantes.

2. El docente requerido surgirá de un proceso de "formación-capacitación" multimedial en servicio y no de una formación previa específica para ese destino. Esto implica no coartar las posibilidades de realización personal y profesional, pero al mismo tiempo, desde la óptica de los recursos humanos supone que es necesario superar la carencia de personal docente capacitado para esas zonas, hecho que se agrava en razón de la falta de motivaciones constructivas, dadas la especificidad y focalización de la tarea.
 - 2.1. Requisitos mínimos exigidos para el ingreso en el sistema
 - . Estudios de nivel medio completos
 - . Examen de selección psicofísico y de conocimientos básicos necesarios


VICTOR HUGO OBERST
Miembro representante
S. N. E. P.



Ministerio de Cultura y Educación

- 2.2. Modalidades que hacen a la política del proceso de "formación-capacitación"
- Aprobación de núcleos de "ACTIVIDAD BÁSICA", a través de cursos periódicos de formación y capacitación.
 - Aprobación de núcleos de "ACTIVIDAD CONJUNTA", a través de Seminarios que complementen la acción desarrollada en los cursos, según a).
 - Aprobación de núcleos de "ACTIVIDAD PERMANENTE A DISTANCIA", a través de documentos de apoyo y publicaciones, e incluso con material procesado exclusivamente para cada situación, más la ayuda y orientación de equipos móviles de expertos y de la supervisión.
- 2.3. Título a otorgar al final del plan de estudios que se elabore: "Profesor de Enseñanza Primaria, especializado en escuelas ubicadas en zonas desfavorables".
- En la formación-capacitación de este docente se deberán tener en cuenta pautas de tipo filosófico, político-comunitario, pedagógico, socio-económico, de conducción y metodológico.
 - En el aspecto filosófico interesa consolidar en el docente una concepción del mundo, la vida y los hombres, basada en la tradición cristiana de nuestro país. Al mismo tiempo, afianzar la vocación de servicio y la capacidad testimonial, con el objeto de lograr una auténtica promoción humana y de los valores materiales y espirituales de la comunidad en la que le toque actuar.
 - En lo político-comunitario se deberá tener en cuenta aquello que tienda a garantizar los atributos constitutivos de nuestro ser nacional, la defensa de la soberanía, la ratificación de nuestra identidad como pueblo y la unidad de destino histórico que tenemos en tanto comunidad; como así también todo lo que estimula una efectiva integración y solidaridad entre los componentes de un grupo humano.



Ministerio de Cultura y Educación

6. En lo pedagógico se deberá acentuar la capacidad de educar, a fin de promover la persona humana y el bien común, sin perder de vista las características regionales, procurando el conocimiento y dominio de los elementos zonales para mejorar las condiciones de vida, crear hábitos de trabajo e incentivar los procesos de la inteligencia y la voluntad. Por todo ello, el docente, fundándose en la antedicha concepción cristiana y en los principios y valores de la nacionalidad, deberá:
 - 6.1. Planificar, teniendo en cuenta las necesidades e intereses del grupo-escuela y los objetivos que él se propone alcanzar.
 - 6.2. Adecuar los objetivos generales a la comunidad en que le toque actuar.
 - 6.3. Organizar el grupo de alumnos y ayudarlo en la elaboración y concreción de planes que promuevan la autonomía, la creatividad y la comunicación.
 - 6.4. Contribuir al afianzamiento y al mantenimiento de las normas morales y a la solidaridad del grupo-escuela.
 - 6.5. Armonizar los fines y actividades del grupo-escuela con las necesidades regionales.
 - 6.6. Orientar al proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - 6.7. Conocer lo más acabadamente posible el medio que lo rodea.
 - 6.8. Compartir con sus alumnos situaciones de vida, favoreciendo el desarrollo individual y la integración grupal.
 - 6.9. Ayudar a descubrir y organizar los conocimientos.
 - 6.10. Estimular la capacidad de pensar y de actuar, a través de actividades que deben surgir de situaciones reales.
 - 6.11. Integrarse efectivamente en la comunidad de la que forma parte.
 - 6.12. Respetar el principio de regionalización en el enfoque para el desarrollo del currículo de la unidad escolar.



Ministerio de Cultura y Educación

7. En lo socio-económico se deberá formar al docente para que pueda:
 - 7.1. Estimular el sentido social de los alumnos, desarrollando una sólida actitud activa y constructiva.
 - 7.2. Promover el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo en todos los aspectos que ello involucre.
 - 7.3. Capacitar a los alumnos y vecinos para un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, científicos y técnicos para beneficio propio y de la comunidad.

8. Será necesario, además, desarrollar la capacidad de continuación del docente, orientándolo en las metodologías que eso supone y, al mismo tiempo, se tratará de incentivar su iniciativa personal, de manera que pueda convertir en formas concretas y de objetivos claros aquello que constituye las necesidades del educando y de la comunidad. En este aspecto, el proceso de formación-capacitación supone también proveer al docente de las técnicas más apropiadas para ejercer su función.

9. En lo metodológico se deberá formar al docente:
 - 9.1. En el conocimiento de las técnicas de individualización de la enseñanza y el manejo de la dinámica de grupos, a fin de mover eficazmente a los grupos heterogéneos.
 - 9.2. En el manejo teórico-práctico de nociones de educación para la salud, para la orientación artesanal, poblacional, ecológica, de cooperativismo, recreación, extensión cultural y deportiva, de manera tal que pueda en cada caso adecuar los planes y programas, sin desnaturalizar los fines y objetivos perseguidos.

10. Se deberá formar al docente para que sea capaz de crear conciencia y hábitos referidos a la educación continua, favoreciendo esa actitud a partir de los distintos medios disponibles.



C U R S O S

A N I V E L D O C E N T E

ACTIVIDAD MÉDICA DE SALUD MENTAL

Curso de Perfeccionamiento Docente en "PROBLEMAS DEL TRABAJO"

Curso Anual Multidisciplinario para graduados Médicos, Psicólogos
y Educadores sobre "ENFOQUES NEUROPSICOPEDAGÓGICOS SOBRE EL TRABAJO
ESPECIAL"

FILOSOFIA OBJETIVOS EDUCACIONALES METODOLOGIA DISEÑO CURRICULAR Y UNIDADES TEMATICAS DEL " CURSO ANUAL MULTIDISCIPLINARIO PARA GRADUADOS (MEDICOS PSICOLOGOS Y EDUCADORES) SOBRE ENFOQUES Y ORIENTACION NEUROPSICOPEDAGOGICA DEL FRACASO ESCOLAR.-

La preocupación por el desarrollo del niño, surge de la Ley de Educación Común al propiciar favorecerlo en su art. 1º, en los aspectos físico, intelectual y moral; condicionando por otro lado el proceso pedagógico a ese mismo desarrollo ya que en el Art. 2º señala que " la enseñanza debe ser gradual y dada de acuerdo a los principios de la Higiene".-

Tal enfoque integral, es un enfoque real sobre la Salud, que sesenta años después la Organización Mundial de la Salud definió como el estado de completo bienestar físico psíquico y social, y no la simple ausencia de "la enfermedad".-

Tal postura supera las posiciones individualistas de los profesionales y compromete al equipo multidisciplinario frente al análisis y orientación del problema del FRACASO ESCOLAR como estímulo a los organismos insertos en el Sistema Educativo. Más aún, la expresión FRACASO ESCOLAR; ante las situaciones concretas, implica superar el unilateral análisis de la situación en particular del educando; sin considerar también a la familia, la escuela y el medio ambiente; con las características culturales nacionales y regionales.

Tal filosofía, exige una metodología y un modelo; que hemos denominado desde hace varios años según documentación adjunta, el Neuropsicopedagógico; comprometido, desarrollado y evaluado a través de los Centros de diagnóstico y orientación (Sanidad Escolar y Hospital de Niños de Buenos Aires) ; asistencia médico psicopedagógica de las Escuelas de Educación Especial y en la formación de personal especializado en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial, dependientes ambas de la Dirección Nacional de Educación Especial.

Asimismo los cursos Multidisciplinarios que anualmente se han venido dictando dependiente del Departamento, de Docencia y graduados de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires; cuya documentación adjuntamos; durante cinco años han permitido evaluar lo positivo de nuestra Filosofía y Metodología a través de un modelo Neuropsicopedagógico que sometemos a consideración de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.-

ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE EN PROFILAXIS DEL TRABAJO

- A cargo del Prof. Roque Vicente Caputo
de la Actividad Salud Mental

TEMATICA GENERAL : Orientar al joven en el país de los próximos
diez años.

TEMARIO TEORICO

- 1.- La problemática del adolescente.
- 2.- Tareas evolutivas del adolescente: el problema de la orientación vocacional.
- 3.- La escuela como orientadora.
- 4.- El mundo del trabajo. Profilaxis.
- 5.- La sociedad prospectiva. Asentamientos humanos.
- 6.- Medios de información. La tarea del profesor informador dentro del ámbito escolar.

TEMARIO DEL SEMINARIO

- 1.- La información a través de la cátedra.
- 2.- Medios de poner en práctica para efectuar la información en la escuela: afiches, folletos, etc.
- 3.- La tarea del profesor informador y su relación con los colegas y alumnos del establecimiento.
- 4.- La organización de un fichero de información referida al mundo laboral del país dentro de los próximos 10 años.
- 5.- Presentación final: cuadro sinóptico a cargo de los asistentes al curso, en el cual se especifique a que profesiones dan lugar los conocimientos que constituyen el cuerpo de cada materia. Intercambio de ideas.

4º) Si bien el modelo propuesto el Neuropsicopedagógico en función de estar destinado fundamentalmente al Diagnóstico y Orientación del FRACASO ESCOLAR, enfrentándolo desde un comienzo (al considerar que los participantes tienen su respectiva formación y conocimiento del niño y del adolescente normal); no obstante estos últimos aspectos son siempre tenidos en cuenta y revisados; siguiendo nuestra metodología fenomenológica.

5º) Se comete a consideración de la Dirección Nacional de Investigación Experimentación y Perfeccionamiento Educativo, y restantes organismos participantes las Unidades Temáticas que hemos considerado dignas de tener en cuenta; de acuerdo a nuestra experiencia; para ser complementadas o suplantadas por las otras - Instituciones, en donde se desarrollarán además las observaciones y prácticas.

Asimismo para estos fines, la Sección Salud Mental Consultorio Médico Diagnóstico y Orientación Neuropsicopedagógica ofrece su Horario diario de 8 a 20 horas; en Saavedra n° 15 4º Piso, sus Gabinetes.-

No podemos dejar de mencionar al respecto, la experiencia realizada el año pasado con la Dirección Nacional de Investigación Experimentación y Perfeccionamiento Educativo en la caracterización de los escolares, de los Cursos de aplicación De las Escuelas Primarias y que durante el corriente año lectivo se obtuvo una Beca para realizar una investigación entre las "Dificultades de aprendizaje; psicometrocidad y trazados electroencefalográficos", disponiendo de los recursos necesarios para su cometido, experiencias todas que ofrecemos a la observación de los futuros participantes al curso.

DR. TOMÁS A. FIGUERA

M. P. 14.817

CONSULTORIO MEDICO

CONSULTORIO ORIENT. MEDICO PU. R.

SAN JUAN ESCOLAR

UNIDAD TEMÁTICA N° 30 Seminario- Discusión de las monografías presentadas por los distintos grupos de trabajo y evaluación de las mismas con la presencia de un Panel integrado por el Cuerpo Docente y los organismos participantes.

CONCLUSIONES:

- 1°) En virtud de los presentes actuados, de lo manifestado por el Ministerio de Cultura y Educación y de lo aconsejado por la Dirección Nacional de Investigación y Perfeccionamiento Educativo; las secciones Salud Mental-Consultorio Médico de Diagnóstico y Orientación Neuropsicopedagógica y de Educación para la Salud de Sanidad Escolar, sugieren a partir del año lectivo 1980, el Dictado del "Curso Anual Multidisciplinario Para Graduados Médicos Psicólogos Educadores Sobre Enfoques y Orientación Neuropsicopedagógica del FRACASO ESCOLAR, conjuntamente con el Consejo Nacional de Educación la Dirección Nacional de Educación Especial y el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial.
- 2°) En la Administración de Sanidad Escolar Saavedra N° 15. 3° Piso en el Salón de actos se dispone del mismo, los días jueves de 14 a 17 hs. para el dictado de las clases académicas, funcionamiento de grupos de aprendizaje por participación grupal, realización de Seminarios, Paneles etc.
- 3°) Dicho curso tendrá las características de los Cursos de Capacitación, similar a los que se dictan actualmente dependientes del Instituto Nacional Superior del Profesorado en Pedagogía Especial y la designación de los profesores (cuerpo docente multidisciplinario, en total 15 horas semanales como mínimo) estará sujeta a la reglamentación del mencionado Instituto

////

UNIDAD TEMÁTICA N° 21. Medios auxiliares de diagnóstico en las afecciones genético metabólicas y heredo generativas. Alcances del Consejo Genético.

UNIDAD TEMÁTICA N° 22. Desarrollo psicoemocional, las alteraciones y sus causas. Psicohigiene puberal y adolescencial.

Mes de Octubre

UNIDAD TEMÁTICA N° 23. Pautas de diagnóstico diferencial entre retardo madurativo y trastornos de la personalidad. Pronóstico y control evolutivo.

UNIDAD TEMÁTICA N° 24. La familia, la escuela, y el medio social frente al niño con trastornos de la personalidad. Enfoque multidisciplinario.

UNIDAD TEMÁTICA N° 25. Neurosis y psicosis frente a la problemática de la escolarización y del FRACASO ESCOLAR.

UNIDAD TEMÁTICA N° 26. Experiencias en la escolarización de niños psicóticos en la República Argentina .

UNIDAD TEMÁTICA N° 27. Disfunción Cerebral Mínima. Pautas de diagnóstico y enfoque integral. Controles evolutivos en su escolarización primaria y nivel medio.

Mes de Noviembre.

UNIDAD TEMÁTICA N° 28. Aspectos psicopedagógicos y escolarización de la población con características de disfunción cerebral mínima, en la infancia y en la etapa puberal adolescencial. Análisis de los trastornos del aprendizaje y problemas de conducta .

UNIDAD TEMÁTICA N° 29. EL SISTEMA MEDICO EDUCATIVO ASISTENCIAL Y su acción frente al fracaso Escolar en nuestro país. La Deserción ESCOLAR .

////

Cultura y Educación

CURSO ANUAL MULTIDISCIPLINARIO PARA GRADUADOS MEDICOS
PSICOLOGOS - EDUCADORES SOBRE ENFOQUES Y ORIENTACION
NEUROPSICOPEDAGOGICA DEL FRACASO ESCOLAR.

UNIDADES TEMATICAS

Mes de Abril

UNIDAD TEMATICA N° 1. Clase Inaugural.- Enfoque comprensivo fenomenológico frente al Fracaso Escolar. Metodología. Objetivos. Diseño curricular. presentación del equipo docente y de los organismos participantes.

UNIDAD TEMATICA N° 2. Categorías del Fracaso Escolar. Sistematización, el por que y para que de las mismas. Su valor.

UNIDAD TEMATICA N° 3. La Historia Vital del Niño y adolescentes con el Fracaso Escolar.- Presentación de un modelo. Evaluación de su empleo para los distintos profesionales.

Mes de Mayo.

UNIDAD TEMATICA N° 4. La entrevista: sus fines y alcances. Expectativas. Tipos de entrevistas; con la familia, con el paciente y a distintos niveles institucionales. Formas para el entrevistador y/o grupo entrevistador. El registro de la entrevista. La hipótesis diagnóstica, conclusiones y sugerencias.

UNIDAD TEMATICA N° 5. Las disfunciones cerebrales. Sistematización de las diversas entidades.

UNIDAD TEMATICA N° 6. Desarrollo neuropsicomotor y deficiencia mental.

UNIDAD TEMATICA N° 7. Deficiencia mental en el niño preescolar. Su problemática y tratamiento. Estimulación temprana

UNIDAD TEMATICA N° 8. Escolarización del deficiente mental. El niño, las instituciones y la familia frente a la escolarización.

Mes de Junio

UNIDAD TEMATICA N° 9. El niño parálitico Cerebral, Definición y clasificación clínica con distintos enfoques integrales.

- 7 - Responsable por la provisión de ese material: DR. ROQUE VICENTE
CAPUTO.
- 8 - Contenidos del programa: 1° LA PROBLEMÁTICA DEL ADOLESCENTE. 2° TAREAS
EVOLUTIVAS DEL ADOLESCENTE: EL PROBLEMA DE O.V. 3° LA ESCUELA COMO
ORIENTADORA. 4° EL MUNDO DEL TRABAJO. 5° LA SOCIEDAD PROSPECTIVA.
6° MEDIOS DE LA INFORMACION.
- 9 - Técnicas de evaluación que se emplearán: DIALOGO GRUPAL.
- 10 - Instrumentos de evaluación que se emplearán: MONOGRAFIA.
- 11 - Responsable de la divulgación: SECRETARIA DE ESTADO DE LA NACION
(D.I.E.P.E.)
- 12 - Responsable de la inscripción de aspirantes: SANIDAD ESCOLAR.
SECTOR SALUD MENTAL.
- 13 - Lugar de la inscripción: SANIDAD ESCOLAR (entrepiso 4°/5°) de 8,30 a 11
- 14 - Calendario previsto para la inscripción: Meses de abril y julio.
- 15 - Responsable de la tarea de inscripción: SRA. NEEBE R. DE CASTRO GALLO.
- 16 - Criterios previstos para la selección de inscriptos: 1° SER PROFESOR
TITULAR DE ENSEÑANZA MEDIA. 2° ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 5 AÑOS EN LA DOCEN-
CENDIA. 3° SER DESIGNADO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE QUE PROVIENE
- 17 - Responsable de la selección de inscriptos: SANIDAD ESCOLAR.
- 18 - Otras observaciones: HORARIO DE LOS CURSOS : 1° CURSO DIAS 8- 15- 22- 29
DE MAYO y 5-12-19- y 26 de junio de 17 a 19,30 2° 7-14-21- 28 de agosto

ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR
ACTIVIDAD MEDICA DE EDUCACION FISICA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION PARA LA SALUD
EN LA ESCUELA ARGENTINA

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE PARA PROFESORES DE EDUCACION
FISICA

P R O G R A M A

AREA I : SALUD - NIVEL DE VIDA

Salud: concepto actual. Nivel de vida de un pueblo; concepto, sus apartados e indicadores. Medicina moderna: preventiva, asistencial y rehabilitadora. Esquema de un programa sanitario. Significado de EDUCACION PERMANENTE.

AREA II: EDUCACION PARA LA SALUD

Concepto: FUNDAMENTOS Y OBJETIVOS. Metodología. Teoría de la comunicación. Introducción de hábitos, conductas y actitudes en el medio escolar y familiar. Aplicaciones de las ciencias de la Educación y Sociales. Papel SANITARIO del DOCENTE.

AREA III: CRECIMIENTO Y DESARROLLO

Concepto. Factores determinantes: herencia, ambiente y ritmo individual. La SALUD según las etapas de la vida: INFANCIA, PUBERTAD, ADOLESCENCIA, ADULTEZ, ANCIANIDAD. (Sus características, particularidades y necesidades según cada etapa; su interacción con el medio)


Juegos y Deportes adaptados al desarrollo evolutivo.

AREA IV: INFANCIA, PUBERTAD Y ADOLESCENCIA

Cambios físicos y su repercusión psico-social. Modificaciones psicológicas y sociales. La PUBERTAD: sus particularidades; desviaciones de la normalidad. LA ADOLESCENCIA: sus particularidades. Identidad. Status. El adolescente frente a la autoridad: (medio familiar, ambiente escolar y social. Conflictos).

11

2



AREA V: ALIMENTACION Y NUTRACION

Concepto. Elementos nutritivos, funciones. Alimentación: su relación con salud y economía. Dieta balanceada. Los requerimientos del deportista. La organización de la dieta en los establecimientos educativos.

AREA VI: SALUD PERSONAL

La salud individual. Aseo, higiene y vestimenta. DESCANSO y ACTIVIDAD. Prácticas de salud. EL EJERCICIO INTERDISCIPLINARIO en atención de la salud del individuo. Puericultura pre y pos natal inmediata. La puericultura mediata. Neonatología. Atención médica escolar. Necesidades del niño sano. USO INDEBIDO DE DROGAS (con especial. ALCOHOLISMO. TABAQUISMO. LA EDUCACION FISICA como alternativa social de rehabilitación.

AREA VII: SALUD FAMILIAR

Concepto de FAMILIA, sus integrantes, roles. Derechos y responsabilidades. Dirección familiar. Integración con la comunidad. La FAMILIA como eje de nuestra estructura social. Interrelación del CENTRO DE EDUCACION FISICA y la FAMILIA, para la internalización del rol que cumple la EDUCACION FISICA en la SALUD DEL NIÑO.

AREA VIII: SALUD AMBIENTAL

Concepto. Ambiente. Factores ambientales que afectan la salud. Contaminación ambiental. Vivienda higiénica. Provisión de agua potable intradomiciliaria. Eliminación sanitaria de excretas. Infraestructura básica y seguridad del medio para la práctica de la educación física.

AREA IX: PREVENCIÓN DE LA SALUD Y CONTROL DE ENFERMEDADES
(ACCIONES BÁSICAS DE SALUD)

ENFERMEDAD: aspectos físicos psíquicos y sociales. Promoción y protección de la salud. Prevención primaria y secundaria. Control sanitario regional, nacional e internacional. Enfermedades transmisibles. Higiene y perquisaje.

AREA X: SALUD MENTAL

Psicohigiene del niño y del adolescente.

Concepto de Salud mental, alteraciones mentales. El FRACASO ESCOLAR. Epilepsia, lesiones cerebrales y diferenciados escolares. Rehabilitación integrada. Las escuelas diferenciadas. Función de la EDUCACION FISICA en la salud mental del NIÑO.

AREA XI: ACCIDENTOLOGIA - PRIMEROS AUXILIOS

Concepto. Importancia como factor de morbilidad. Epidemiología. ACCIDENTES en el hogar, en la escuela, en el tránsito. Educación vial.

LOS PRIMEROS AUXILIOS: tipos. Emergencias individuales, de grupo y sociales. Direcciones de urgencia.

El Profesor de Educación Física y su responsabilidad ante su alumno accidentado. Su acción en el primer auxilio, medidas administrativas-médico-legales a seguir. La intervención policial que debe darse en el caso de traumatizados.

AREA XII: RECUPERACION Y REHABILITACION DE LA SALUD

Conceptos. Papel del MEDICO en el diagnóstico y tratamientos tempranos de las enfermedades. Su acción.

Discapacitación. Posibilidades de rehabilitación. Los agentes de la rehabilitación y sus recursos comunitarios. FISIATRIA.

El médico fisiatra. Su acción. La KINESIOLOGIA.

EL PROFESOR DE EDUCACION FISICA como agente rehabilitador, ante los deportes y actividades físicas recomendadas al discapacitado.

AREA XIII: RECURSOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD

SALUD y POBLACION: sus relaciones. Organismos oficiales y de la comunidad. Acciones conjuntas.

Salud comunitaria. Instituciones oficiales y privadas.

Emergencias y catástrofes. Responsabilidades. Controles. Colaboración con las autoridades sanitarias.

Factores de información: veracidad, respaldo científico.

EL CENTRO DE EDUCACION FISICA: su función comunitaria; su responsabilidad como recurso sanitario de la comunidad.

ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR
ACTIVIDAD MEDICA DE EDUCACION FISICA

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION PARA LA SALUD
EN LA ESCUELA ARGENTINA

CURSO ORIENTADO SOBRE AREAS DE EDUCACION PARA LA SALUD

AREA I : INFANCIA, PUBERTAD Y ADOLESCENCIA: (corresponde al Area IV del programa del Curso de Perfeccionamiento Docente para Profesores de Educacion Fisica que se adjunta), no orientado.

AREA II: SALUD FAMILIAR: (corresponde a Area VII, idem).

AREA III: USO INDUJIDO DE DROGAS. ALCOHOLISMO. TABAQUISMO: (corresponde a Area VI), idem

AREA IV: SALUD MENTAL (corresponde a Area X, idem)

AREA V : ACCIDENTOLOGIA (corresponde a Area XI, idem)

AREA VI: REHABILITACION - ACTIVIDADES FISICAS ADAPTADAS: (corresponde a Area XII, idem).

---C---

PROGRAMA CURSO LECTIVO AÑO 1980

- 1) CLASE INAUGURAL. Concepto de salud y enfermedad. Concepto de Medicina Moderna. Asistencia, preventiva y rehabilitadora.
- 2) EDUCACION PARA LA SALUD: Objetivos y propósitos. El maestro como educador sanitario. La E.P.L.S. a nivel primario y secundario. Guía de E.P.L.S. Metodología.
- 3) Nivel de vida y salud-Concepto de Prevención primaria y secundaria. Indicadores de salud, alimentación, vivienda, salario, educación, recreación, vestidos.
- 4) Higiene individual-Concepto de higiene. Clasificación. Importancia de la higiene y su repercusión. Metodología de enseñanza de aseo corporal.
- 5) Epidemiología. Conceptos básicos. Agente huésped. Ambiente. Vías de transmisión. Período de contagio. Medidas de control de las enfermedades transmisibles. Inmunidad. Concepto. Suero y vacuna. Plan de vacunaciones.
- 6) Enfermedades comunes en la infancia. Descripción gral. Vía de transmisión. Período de contagio. Medidas preventivas. Eruptivas; difteria, coqueluche, polio, rabia, parotiditis.
- 7) Continuación. Gripe, Chagas, hidatidosis, toxoplasmosis, tétanos, hepatitis, meningitis, parasitosis (sarna, pediculosis).
- 8) Ecología: concepto de ecosistema, habitat, ^{nicho} nicho ecológico, pirámide ecológica, niveles de organización. Higiene del agua y del suelo. Necesidad de potabilización del agua. Eliminación higiénica de excretas y basuras.

SALUD Y AMBIENTE: Contaminación ambiental. Fuentes de contaminación del aire, suelo y agua. Agentes contaminantes. Efectos sobre la salud. Control. Desratización y desinsectización. Psicología evolutiva.

SALUD MENTAL: Psicohigiene del niño y del adolescente. Trastornos de la conducta, de la personalidad. Neurosis y psicosis. El fracaso escolar. Diagnóstico y orientación.

SALUD MENTAL: Las disfunciones cerebrales desde el punto de vista de la Deficiencia Mental y la Parálisis Cerebral. Epilepsia. Disfunción cerebral mínima. Escolarización especial.

Puericultura pre y post-natal inmediata. Recién nacido normal. Cuidado higiénico. Alimentación. Aseo y vestido. Puericultura mediata. Atención médica escolar. Necesidades del niño sano. Crecimiento y desarrollo. Pubertad y Adolescencia. Cambios físicos-psíquicos, y sociales. Identidad. Problemas comunes: El adolescente frente a la autoridad. Educación sexual.

Reproducción. ^(Anexo 14) [Conceptos de Anatomía y fisiología] Del aparato sexual femenino y masculino. Relaciones sexuales. Concepto de fecundación, embarazo normal. Parto- puerperio. Aborto- prevención.

Toxicomanías. Tabaquismo- alcoholismo- uso indebido de drogas. Consumo excesivo de medicamentos. Drogadicción. Problemática y prevención. Higiene de los sentidos: O.R.L. Resfrío. Adenoiditis. Sinusitis. Otitis. Hipocacusias. Dislalias- disfonías- disfonías del docente. Informaciones básicas y prevención. Tacto y gusto.

Oftalmología. Vicios de refracción. Estrabismo. Cuerpos extraños.

Higiene del aparato locomotor. Movimientos, articulaciones. Pié plano.

Ministerio de Cultura y Educación

tornos posturales. Escoliosis. Cifosis. Lordosis. Prevención.

Higiene de la alimentación. Aparato digestivo. Nociones de Anatomía y fisiología. Hechos que inciden en la alimentación. Alimentos, calidad y cantidad. Dieta balanceada. Desnutrición e hiper^ealimentación. Comedores escolares. Funcionamiento y Control.

Salud Bucal. Conceptos generales. Dentición. Cronología. Estructura del diente. Afecciones más comunes: caries, gingivitis, enfermedad periodontal. Mala oclusión. Prevención.

Accidentes. Epidemiología. Su importancia como factor de morbi-mortalidad. Causas y prevención.

Atención del accidentado. Pérdida de conocimiento. Hemorragia, fracturas, quemaduras. Intoxicaciones. Asfixias. Heridas, etc.

Educación Vial. Accidentes de tránsito. Causas. Importancia de la Educación Vial. Alumno guía.

Defensa Civil. Misiones y funciones. Protección y prevención de la población en catástrofes, emergencias y desastres. Incendios, inundaciones y fenómenos meteorológicos.

ACTIVIDAD MEDICA DE EDUCACION PARA LA SALUD

Curso de EDUCACION PARA LA SALUD : 2 cursos trimestrales de abril a junio y de agosto a octubre para Docentes de Enseñanza Primaria y Secundaria.

Curso seminario para Inspectores Médicos de Actividad Colegios Secundarios.

Clases dictadas a solicitud de los establecimientos de Enseñanza Media, sobre temas que hacen a las necesidades inmediatas de la zona, establecimiento etc. a nivel alumno.



ACTIVIDAD MEDICA DE EDUCACION FISICA

Cursos dictados a Profesores de Educación Física de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, en Centros de Educación Física de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

- I - Curso sobre el programa de EDUCACION PARA LA SALUD, orientado hacia la Actividad Educación Física.

- II - Curso orientado sobre Areas de Educación para la Salud.

FEDERAL
43

Curso de Perfeccionamiento en EDUCACION PARA LA SALUD, para Profesores de Educación Física de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

Se dictan en Centros de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Duración: 3 meses; 120 horas de clases teórico-evaluativas y actividades prácticas.-



ACTIVIDAD INFORMATICA Y PROGRAMACION

Curso de BIOESTADISTICA MEDICA

Duración: de junio a noviembre (250 horas), con pruebas
de evaluación teórico-prácticas y presentación
de monografía.

Punto 1

Denominación del curso: Curso de Bioestadística Médica

Punto 2

Lugar y dirección donde se cursa: Administración de Sanidad Escolar. Saavedra 15 - 3er. Piso - Capital Federal

Punto 3

Régimen de enseñanza y horario de clases: Clases teóricas, trabajos prácticos, seminarios y monografías. Las clases se dictan los días martes y jueves en horario de 14 a 17 horas.

Punto 4

Requisitos para el ingreso:

- a) Normas: Poseer título secundario debidamente legalizado por el Departamento Registro de Títulos.
- b) Sistema de ingreso: Examen de ingreso cuyo temario se adjunta.
- c) Fecha de inscripción y realización de la misma: Meses de marzo, abril y mayo en horario de 8 a 16 horas - Saavedra 15, 3er. piso (Sección Informática y Programación).
- d) Aranceles: No se cobran aranceles.

Punto 5

Planes de estudio: Se adjunta programa del curso

Punto 6

Duración de los estudios: Anual, período de junio a noviembre - 250 horas-. Con prueba de evaluación teórico-práctica y presentación de monografías en el mes de diciembre.

Punto 7

Título que se recibe al finalizarlo: Certificado de aprobación del curso, autorizado por Resolución Ministerial del 13/5/59 (Expediente Nº 57687/59), se adjunta modelo de certificado.

Punto 8

No corresponde.

Punto 9

Curso profesional: Para desempeñarse en carácter de "Auxiliares de Estadística" en servicios de estadísticas de salud y en dependencias educativas. Se adjunta un folleto informativo sobre el Curso de Bioestadística Médica (Año 1960), habiéndose consignado precedentemente las modificaciones pertinentes.

lar. Mapas (cartogramas). Diagramas de correlación. Nomograma.

PROGRAMA

44

- tema 1.- Metodología estadística. Necesidad de su estudio. El método estadístico en Medicina. Definiciones: Medicina, método, estadísticas, estadística.
¿Qué es Ciencia? Clasificación de las Ciencias. Nacimiento y desarrollo de la Ciencia.
Historia de la Estadística.
- tema 2.- Método científico. Esquema metodológico. Relación de la estadística y el método científico. Etapas del método estadístico.
- tema 3.- La etapa de planificación. Características de una buena información. Etapas de la planificación.
- tema 4.- La elección de individuos a estudiar. Universos. Muestras. Ventajas y desventajas de las muestras. Condiciones de una buena muestra. Clases de muestras. Muestras de opinión.
Muestras probabilísticas. Procedimiento de la toma de muestras
Muestras seleccionadas
- tema 5.- El grupo testigo o control. ¿Qué es inferencia?
- tema 6.- El diseño de formularios. Etapas metodológicas.
- tema 7.- La etapa de recolección de información. Método de la recolección de los datos. Errores en la obtención de los datos
Las fuentes de recolección de los datos.
- tema 8.- Etapa de la elaboración de la información. Ordenamiento de los datos. Computación. La presentación de la información.
Tablas estadísticas.
- tema 9.- Los gráficos estadísticos. Reglas generales para la representación gráfica. Guía para la elección de una gráfica apropiada. Gráfico de barras. Diagramas circulares. Histogramas. Polígono de frecuencias. Líneas de tendencia. Números índices y sus gráficos. Gráficos semi-logarítmicos. Diagrama polar. Mapas (cartogramas). Diagramas de correlación. Nomogramas.

1.- Medida de los datos clasificados en escala cual. Funciones.

1.- Valores centrales en la distribución de frecuencias. Media aritmética (promedio aritmético). Mediano. Modo.

2.- Valores de dispersión de la distribución de frecuencias. Rango desvío medio. Desviación standard. Coeficiente de variación.

3.- La noción de probabilidad. Probabilidades simples. Probabilidades binomiales.

4.- Formas de dispersión. Curva o distribución normal. Curvas asimétricas. Curtosis

5.- El problema de la comparación de resultados. Variación de las muestras. Cálculo del error standard.

6.- Comparaciones de grupos. Comparación entre el promedio de una muestra y el promedio del universo. Comparación entre los promedios de dos muestras independientes.

7.- Comparaciones de grupos. Comparación entre el porcentaje de una muestra y el universo. Comparación entre el porcentaje de una muestra con el porcentaje de otra.

8.- comparación de más de dos grupos. Chi cuadrado

9.- Relaciones estadísticas. Coeficientes. Porcentajes. Índices Tasas.

10.- Demología. Demografía. Censo de población.

11.- Estadísticas vitales. Nacimientos, defunciones, etc.

12.- Mortalidad infantil. Tasas.

13.- Morbilidad. Incidencia. Prevalencia. Letalidad.

14.- Estadísticas hospitalarias. Índice de ocupación. Promedio de permanencia por enfermo. Tasa de mortalidad hospitalaria.

Indicadores de salud.



Ministerio de Cultura y Educación

Buenos Aires, 10 de julio de 1980

A LA SRA. DIRECTORA NACIONAL
DE INVESTIGACION, EXPERIMENTACION
Y PERFECCIONAMIENTO EDUCATIVO

Elevo a Ud. lo actuado por la Comisión Interorganismos N° 15 convocada para proponer pautas para:

- La reorganización del sistema de formación docente para los distintos niveles.
- La reformulación de los objetivos de la formación docente para los distintos niveles.
- La reformulación de planes de formación docente en función de los diagnósticos realizados con miras a la implementación de un sistema nacional de formación docente.
- La elaboración de planes de formación docente para zonas desfavorables.
- La elaboración de planes de profesorado para nivel medio para docentes en ejercicio sin titulación.
- La elaboración de planes de post-gradó para personal docente de todos los niveles.
- La elaboración de un régimen de actualización y perfeccionamiento docente.

Se eleva adjunto el cuaderno de actas de la comisión de referencia.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta consideración.

Mancini

María Teresa Mancini

Lic. NELLY C. DE HIRIART
S / D

CENSO NACIONAL
DE INVESTIGACION Y PERFECCIONAMIENTO EDUCATIVO
Paseo 1437 - 1° Piso - Ciudad de Buenos Aires - Argentina



Ministerio de Cultura y Educación



Buenos Aires, 2 de junio de 1980.-

Señora Directora Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo Lic. Nelly CASTILLO de HIRIART S/D

Por la presente los miembros abajo firmantes, constituyentes de la Comisión N° 5, elevan a usted el documento final referido a la tarea encomendada, consistente en "Proponer un proyecto que establezca los criterios y pautas básicas para la transferencia de los servicios educativos".

. Dirección Nacional de Educación del Adulto, Prof. Oscar MOTTA - Valentín Arabvez y Oroz

. Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, Ing. Agr. Mariano ORTEGA MORENO

. Dirección Nacional de Educación Artística, Prof. Irene A. CRESPI de CORENGIA, Sup. Téc.

. Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, Prof. José PRESTI

. Dirección Nacional de Educación Especial, Dra. Fernanda VILLAR, Secr. Junta de Clasif.

. Dirección Nacional de Educación Media y Superior, Dr. Jorge R. DELFINO

. Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, Prof. Rinaldo A. POGGI, Supervisor

Handwritten signatures and initials corresponding to the list of directors, including Oscar Motta, Irene Crespi, José Presti, Fernanda Villar, Jorge R. Delfino, and Rinaldo A. Poggi.

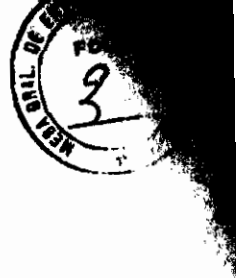


Ministerio de Cultura y Educación

- . Consejo Nacional de Educación,
Prof. Teresa PEREZ, Asesora
[Handwritten signature]
- . Consejo Nacional de Educación Técnica,
Prof. Héctor TERRAGNI, Subinspector General
[Handwritten signature]
- . Administración de Sanidad Escolar,
Dr. Andrés VAL, Jefe de Sec. Informática y
Programación
[Handwritten signature]
- . Dirección General de Programación y
Control de Gestión,
Prof. Elsa MALDONADO de SASTRE
[Handwritten signature]
- . Dirección Nacional de Investigación,
Experimentación y Perf. Educativo,
Lic. María Inés AGUERRONDO, Sec. Planea-
miento
[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación



COMISION N° 5

Plan de Tareas 1980

Objetivo de la Comisión: Determinar las condiciones óptimas para obtener la descentralización del sistema.

Tarea a desarrollar: Proponer un proyecto que establezca los criterios y pautas básicas para la transferencia de los servicios educativos.

La descentralización progresiva de los servicios educativos, actualmente bajo jurisdicción nacional, está encuadrada dentro de las políticas enunciadas como prioritarias por el Superior Gobierno de la Nación como parte del proceso de Reorganización Nacional.

Las acciones necesarias para efectivizarla configuran un proceso vasto y complejo que debe programarse minuciosamente a fin de contribuir a mejorar las condiciones actuales en que se prestan los servicios, respetar los derechos y deberes personales adquiridos por quienes se vean involucrados en el cambio, y conservar la necesaria unidad del sistema en torno a los principios fundamentales y las políticas que orientan el accionar educativo en todo el país.

Las resoluciones de la V y VI Asambleas Ordinarias del Consejo Federal de Educación, han servido como punto de partida para la elaboración de este documento, así como las

800

///



///

experiencias recogidas de la transferencia de los niveles pre-primario y primario por aplicación de las leyes 21.809 y 21.810.

Para lograr el objetivo perseguido, dada la gama y magnitud de los problemas que será menester resolver, la Comisión considera que la futura Ley de Transferencia debe contemplar la situación específica de cada servicio a transferir y la aptitud de cada jurisdicción para recibirlos, y tres etapas bien diferenciadas para la operativización de la transferencia que son: coordinación, transferencia operativa y transferencia formal.

Sobre la base del anterior esquema general, la Comisión dividió el tratamiento del tema en dos grandes ítems: A) Recomendaciones referidas al contenido de la Ley de Transferencias; y B) Recomendaciones referidas a la operativización de las transferencias.

A. Recomendaciones referidas al contenido de la Ley de Transferencia.

Estas recomendaciones abarcan tres rubros, a saber:

A.1. Pautas generales.

A.2. Pautas referidas a la situación específica de cada servicio a transferir.

A.3. Pautas referidas a la aptitud de cada jurisdicción para recibir los servicios.

A.1. Pautas Generales

804

///



Ministerio de Cultura y Educación

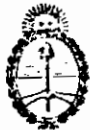


///

- a) Prever en la Ley la existencia de tres etapas (coordinación, transferencia de funciones y transferencia formal), y su duración.
- b) Prever la modificación del Régimen del Sistema de Coparticipación Federal de Impuestos, tal como surge de la Resolución CFE N° 1/77.
- c) Considerar la descentralización de los servicios dependientes de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada en la medida en que se produzca la descentralización de los demás servicios.
- d) Prever la transferencia simultánea de los servicios médico-odontológicos dependientes de la Administración de Sanidad Escolar a medida que se produzca la descentralización de los servicios educativos oficiales y privados.
- e) Analizar y determinar en la Ley los límites de las facultades del Estado Nacional y de las distintas jurisdicciones en cuanto a curriculum.
- f) Prever los mecanismos que permitan que el Estado Nacional pueda llevar a cabo en forma efectiva su función orientadora y normativa en cada una de las áreas de la educación que son de su competencia, tales como:
 - f.1. Necesidad de que se elaboren contenidos mínimos de las áreas a transferir, antes de que la transferencia se produzca.

[Firma manuscrita]

///



Ministerio de Cultura y Educación



///

- f.2. Necesidad de instrumentar un sistema de evaluación a nivel nacional para las distintas modalidades, con el objeto de salvaguardar la calidad del servicio.
 - f.3. Necesidad de prever el funcionamiento de un sistema de equivalencias de estudios; y de validez, competencia y actualización de títulos a nivel nacional.
 - f.4. Necesidad de mantener y crear organismos de carácter técnico-pedagógico a nivel nacional para la asistencia permanente a las distintas jurisdicciones.
 - f.5. Necesidad de mantener y crear a nivel nacional los establecimientos de formación y perfeccionamiento docente de todas las modalidades.
 - f.6. Necesidad de mantener y crear a nivel nacional aquellos establecimientos y servicios educativos que atiendan necesidades de carácter regional y nacional.
- g) Mantener los alcances de los artículos 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley 21.809 referidos a situación del personal, sistemas de previsión y obra social, y determinar los mecanismos legales para su logro. En el caso del Art. 5° se propone el siguiente texto para su inciso f): El reconocimiento, a todos los efectos, de la antigüedad computable en jurisdicción nacional a la fecha del convenio de transferencia.

BS

///



Ministerio de Cultura y Educación



///

tenido a desarrollar y por el otro, mecanismos a utilizar. Esto puede resumirse en el siguiente cuadro:

<u>ETAPA</u>	<u>CONTENIDO A DESARROLLAR</u>	<u>MECANISMO CON QUE DESARROLLARLO</u>
Coordinación	<ul style="list-style-type: none">- Aspectos técnico-docentes- Situación del personal- Presupuesto- Infraestructura	Comité Coordinador Interjurisdiccional
Transferencia operativa	<ul style="list-style-type: none">- Otorgamiento a las distintas jurisdicciones de facultades para la conducción de las escuelas nacionales situadas en su jurisdicción.- Sujeción del personal nacional destacado en las diversas jurisdicciones a las directivas que impartan las autoridades educacionales locales.	Convenios bilaterales
Transferencia formal	<ul style="list-style-type: none">- Aspectos Técnico-docentes- Situación del personal- Presupuesto- Infraestructura	Decreto de transferencia y actas, convenios, etc. para la efectivización.

CENTRO NACIONAL DE COORDINACION E INTERFACILITACION EDUCATIVA
Paraguay 1967 - 1er. Piso - Buenos Aires - Rep. Argentina

Handwritten initials



///

A.2. Pautas referidas a la situación específica de cada servicio a transferir

La situación específica de cada servicio a transferir que la Comisión considera que la futura Ley de Transferencia debe contemplar, se adjunta en los Anexos del presente documento.

Dichas situaciones específicas se refieren a los servicios de los siguientes organismos:

Consejo Nacional de Educación Técnica (Anexo I)

Dirección Nacional de Educación Media y Superior (Anexo II)

Dirección Nacional de Educación Artística (Anexo III)

Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación (Anexo IV)

Dirección Nacional de Educación Especial (Anexo V)

Administración de Sanidad Escolar (Anexo VI)

Dirección Nacional de Educación del Adulto (Anexo VII)

A.3. Pautas referidas a la aptitud de cada jurisdicción para recibir los servicios que se transferirán

La futura Ley de Transferencia debe prever que las distintas jurisdicciones cuenten con estructuras específicas que permitan la conducción y supervisión adecuada de cada modalidad a transferir.

B. Recomendaciones referidas a la operativización de las transferencias

La operativización de las transferencias abarcará las tres etapas que han sido señaladas en A.1. a). Cada una de ellas se va a analizar desde los siguientes aspectos: por un lado, con-

///

2015



Ministerio de Cultura y Educación

///

B.1. COORDINACION

1.1. Mecanismo para la coordinación

Teniendo en cuenta que en la atención de los diferentes niveles educativos que funcionan en una jurisdicción concurren distintas dependencias, se propone crear en cada una de ellas un COMITE COORDINADOR INTERJURISDICCIONAL de los servicios educativos, el cual tendrá a su cargo la realización de las acciones que permitan efectivizar la coordinación de las diferentes dependencias.

Este COMITE estará constituido por autoridades educativas locales y nacionales que representen a los servicios educativos a transferir. Las autoridades nacionales serán designadas a propuesta de la Dirección del organismo respectivo. Este COMITE será conducido por la máxima autoridad local y podrá solicitar, toda vez que ello fuere necesario, la colaboración de los restantes funcionarios de las jurisdicciones representadas.

1.2. Funciones del Comité Coordinador Interjurisdiccional

El Comité Coordinador Interjurisdiccional tendrá como función prever los ajustes necesarios para efectivizar la transferencia, para lo cual deberá producir información y elevar propuestas que faciliten su trámite formal.

Ello implica que dicho COMITE deberá realizar las siguientes acciones:

///

[Firma manuscrita]



///

a) Técnico docente:

- Compatibilizar los lineamientos curriculares de ambas jurisdicciones.
- Acordar el apoyo a la conducción provincial a través de la asistencia técnica brindada por algunos funcionarios del orden nacional.
- Elaborar pautas comunes de supervisión para ambas jurisdicciones.
- Diagramar zonas de supervisión que incluyan establecimientos de una y otra jurisdicción.

b) Infraestructura:

- Realizar el relevamiento de los bienes inmuebles a transferir.
- Realizar un presupuesto del equipamiento mínimo necesario para el funcionamiento de los servicios a transferir.
- Elaborar la nómina de los proyectos de obra a transferir.

c) Personal docente y no docente:

- Compatibilizar los estatutos del docente y del personal civil de las distintas jurisdicciones.
- Contemplar la situación del personal no titular.
- Determinar los concursos que se encontrarán en trámite en el momento de la transferencia.
- Proponer, cuando fuere pertinente, los ajustes legales necesarios en lo que se refiere a régimen jubilatorio dispuesto en los instrumentos legales de previsión de las distintas jurisdicciones.

///



Ministerio de Cultura y Educación



///

- Proponer, cuando la legislación provincial exija obligatoriedad de aporte a su respectiva obra social, que se dicte la norma de excepción pertinente.

d) Presupuesto:

- Determinar el monto del presupuesto y la forma de la transferencia financiera, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

d.1. Costo actualizado de los servicios incluyendo:

- gastos de funcionamiento y mantenimiento
- completamiento de la planta funcional
- ampliación de cargos de los organismos centrales de conducción.

d.2. Mecanismos de corrección por crecimiento vegetativo.

d.3. Ajustes para eliminar los déficit que permitan igualar los servicios nacionales a los de las demás jurisdicciones.

d.4. Costo del proceso de transferencia.

Se deja constancia de que las funciones asignadas al Comité Coordinador Interjurisdiccional surgen de lo acordado por las provincias sobre este tema según consta en la Resolución N° 1/77 de la VI Reunión Ordinaria de la Asamblea General del CFE.

Durante la etapa de coordinación sería también aconsejable que tanto la Nación como las demás jurisdicciones llevaran a cabo una campaña de información utilizando racionalmente los medios de comunicación masiva a su alcance.

BL

///



1971
12

///

B.2. TRANSFERENCIA OPERATIVA

2.1. Mecanismo para la transferencia operativa

Durante esta etapa la conducción de los servicios educativos será responsabilidad de los gobiernos de las distintas jurisdicciones, manteniendo la Nación la financiación de los servicios existentes a la fecha así como las certificaciones de los estudios realizados.

Para hacer esto posible se recomienda celebrar convenios bilaterales que permitan la conducción operativa descentralizada.

2.2. Contenido de los convenios

Los convenios a celebrarse durante esta etapa entre la Nación y cada una de las jurisdicciones a las cuales se transfieran servicios deberán tener en cuenta la necesidad de:

- a) Otorgar a las distintas jurisdicciones, en lo que se refiere a la conducción de los establecimientos escolares, las siguientes facultades:
 - Aplicación de bases curriculares.
 - Conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Supervisión de las escuelas.
 - Calificación y promoción de alumnos.
 - Supervisión de cooperadoras escolares.
- b) Determinar que el personal nacional destacado en cada jurisdicción esté sujeto a las directivas que impartan las autoridades educacionales locales en lo que se refiere a las pautas anteriores.

ELMS

///



///

B.3. TRANSFERENCIA FORMAL

3.1. Mecanismo para la transferencia formal

La transferencia formal de un servicio educativo se hará por un Decreto del Poder Ejecutivo Nacional y se efectivizará a través de la firma, con cada jurisdicción, de un convenio, acta o instrumento legal que corresponda.

3.2. Contenido del Decreto de transferencia

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional por el cual se traspasa un servicio deberá comprender aspectos relativos a personal, bienes, servicios y financiación.

Asimismo deberá tener en cuenta las recomendaciones que surgen tanto de las reservas presentadas por cada Organismo que obran en este documento y en los anexos, como las del respectivo Comité Coordinador Interjurisdiccional.

[Handwritten signatures and stamps]

Comité Coordinador Interjurisdiccional

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten mark]



Ministerio de Cultura y Educación



A N E X O I

Pautas referidas a la situación específica del
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

El CONET es un organismo complejo, que forma recursos humanos para el desarrollo nacional. Dicha formación se hace a distintos niveles y en diferentes formas, abarcando la capacitación profesional de operarios, la formación de técnicos y los cursos de post-grado.

Por ello sería conveniente, previo a la transferencia, tener en cuenta:

- a) La necesidad de respetar las obligaciones emergentes del convenio con el Banco Mundial frente a los compromisos adoptados por el Gobierno Nacional en un plano global del desarrollo de recursos humanos, y de determinar en qué forma la transferencia afectaría la conducción del proyecto, la renovación de la infraestructura edilicia y los elementos de apoyo frente a lo estipulado con el Organismo Internacional.

El plan incorporado a través de unidades móviles se concibe en función de una coordinación nacional, para prestaciones alternativas en diversas jurisdicciones, y su rentabilidad deriva del uso compensado con las variaciones del mercado nacional del empleo.

- b) La necesidad de atender la diversidad de convenios existentes con las Fuerzas Armadas, Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y privados que abarcan aspectos de realización de cursos como así también el uso de instalaciones y equipos.
- c) La necesidad de estudiar la particularidad operativa del Servicio de Formación Profesional, con características propias para la aplicación en el ámbito nacional, dado que la mayoría de los

624

///



Ministerio de Cultura y Educación



/// 2.-

programadores, instructores e inspectores revistan en el Organismo Central, volcándose en las acciones los resultantes del apoyo logístico generado.

- d) La necesidad de mantener los establecimientos donde se desarrolla el Sistema Dual, hasta que éste deje la etapa experimental y se encuentre consolidado y tenga capacidad para operar en forma descentralizada.

Este sistema trae aparejado un esquema educativo conjunto escuela-empresa, habiéndose firmado, a la fecha, los convenios CONET-empresa para su instrumentación. Cabe acotar que se atienden empresas con sede en más de una jurisdicción, y que el objetivo del Sistema es formar recursos humanos calificados con vigencia nacional, existiendo para ello examen único de capacitación y aval empresario en cuanto a la calidad del recurso formado. Resta explicitar que los perfiles profesionales se desarrollan con acuerdo CONET-empresa, a efectos de formar recursos acordes a las reales necesidades empresariales, y que al presente se encuentra vigente un programa de Asistencia Técnica del Gobierno de Alemania Federal con el organismo centralizado que presta apoyo al desarrollo del sistema.

- e) La necesidad de estudiar la aplicación práctica de la Ley Nacional vigente sobre Impuesto al Aprendizaje.
- Por disposiciones de esa Ley, el CONET ejerce poder de supervisión del desarrollo de planes y programas y, sobre la base de ello, la facultad de reducción del gravámen que oblan las empresas, a fin de aplicarlo a escuelas de operaciones concertadas.
- f) La necesidad de estudiar la situación de las Escuelas Privadas de Fábrica, que si bien dependen jurisdiccionalmente del CONET, se financian sobre la base de la reducción del impuesto al a-

8/15

///



Ministerio de Cultura y Educación



/// 3.-

prendizaje de las empresas que las sostienen y cuyas adquisiciones patrimoniales deben registrarse en CONET.

g) La necesidad de estudiar la situación de las escuelas por convenio con Instituciones Nacionales y Fuerzas Armadas, las cuales dependen financiera y jurisdiccionalmente del CONET, pero desenvuelven su actividad en edificios de propiedad de la institución ó arma y en su jurisdicción.

h) La Necesidad de transferir conjuntamente con los establecimientos los internados con que cuentan algunos de ellos (cuarenta en total).

En estos internados los alumnos de menores recursos tiene oportunidad de acceder a estudios de nivel técnico o práctico, materializando así la igualdad de oportunidades.

i) La necesidad de contemplar la existencia de un sistema de Misiones de Residencia Transitoria, cuyo campo de aplicación se extiende a todo el territorio Nacional, en un plan de rotaciones sucesivas.

j) La necesidad de mantener una política coordinada con los Planes Nacionales de Desarrollo, en la búsqueda de un equilibrio entre oferta y demanda en forma cualitativa y cuantitativa, vinculada con el sistema de certificación ocupacional.

BOS



A N E X O I I

Pautas referidas a la situación específica de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR

Esta Dirección Nacional considera necesario explicitar el punto 15 del documento referente a las pautas básicas para las transferencias de los servicios educativos. A ese respecto afirma:

Que atendiendo a la ineludible obligación de preservar la Unidad Nacional, debe tenerse presente que la formación del personal docente es un deber inexcusable del gobierno de la Nación, sin perjuicio de las facultades concurrentes que al respecto puedan ejercer las provincias.

Que en ese sentido, la actividad Nacional resulta imprescindible, para que no se caiga en el futuro en la anarquía del sistema, alejándose cada vez más de la necesaria coherencia y unidad formativa que la educación de los argentinos exige.

Que en la actualidad existen provincias que no cuentan con los recursos humanos y técnicos necesarios para cumplir con eficiencia la labor de formación del personal docente para todos los niveles.

Que a ello se suma el riesgo que puede correrse en el caso de que en el futuro, por razones económicas o de otra índole, se descuide este aspecto fundamental de nuestra educación.

Que, por todo ello, se impone actuar con un criterio medurado, que hace aconsejable que, pese a las bondades de la descentralización y de la federalización del sistema educativo, en el caso particular de los establecimientos que dictan cursos de nivel terciario, no están dadas las condiciones para proceder actualmente a su transferencia.

Handwritten signature



A N E X O I I I

Pautas referidas a la situación específica de la
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

FUNDAMENTOS

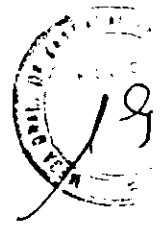
- Dado que la educación artística es inherente a la formación integral
- Que toda educación que se imparta sin abordarla es incompleta, pues la misma hace al desarrollo del pensamiento, de lo intelectual, lo técnico y lo expresivo, factores concurrentes de toda educación
- Que la finalidad de la misma es integrar profesionales, docentes, artesanos y artistas, interrelacionando lo cultural general, constituyéndose entonces en un modo de educación que asume la responsabilidad de un complejo educativo interaccionado
- Que sus egresados no alcanzan a cubrir las exigencias del mercado de absorción en ninguno de sus múltiples campos profesionales y laborales
- Que la educación y las manifestaciones artísticas hacen a la cultura del país, constituyen un medio de comunicación, entendiéndose que una buena estructuración de las mismas evita seguros riesgos consecuentes
- Que para cubrir una formación correcta y asegurar el desarrollo cultural, la Nación estructuró carreras complejas y actualizadas, manera de obtener egresados competentes en cada una de las especialidades.

Por lo expuesto, la Dirección Nacional de Educación Artística se hace un deber destacar recaudos y reservas, que infiere a través de su experiencia, deben cumplimentarse previo la transferencia de sus servicios a las jurisdicciones.

[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación



/// 2.-

1.- Recaudos

En tanto se lleven a cabo los estudios que el proceso de transferencia exija, deberá asistirse a las jurisdicciones en todas aquellas necesidades que ellas indiquen y aquellas que la Nación detecte en el aspecto técnico-docente, fundamentalmente en cuanto

- 1.1. Atender a la necesidad de integrar o actualizar personal en los aspectos conducción, supervisión y dirección
 - 1.2. Brindar perfeccionamiento y actualización a los docentes de las jurisdicciones en cada una de las especialidades de la educación artística
 - 1.3. Apoyar a las jurisdicciones en cuanto planeamiento educativo, aplicación de bases curriculares, conducción de la enseñanza-aprendizaje
 - 1.4. Conveniencia de que tal tipo de apoyo se otorgue incluso a aquellas jurisdicciones que no cuentan en su territorio con establecimientos nacionales
- Todo ello evitaría las diferenciaciones curriculares actuales, posibilitaría la prosecución de estudios en jurisdicciones distintas así como el ejercicio de la profesionalidad en el territorio de la Nación.

2.- Reservas

Por entenderse que la Unidad Nacional en sus aspectos cultural, espiritual y educativo debe prevalecer sobre la descentralización es que resulta necesario

- 2.1. Reservar para la Nación el dictado de los lineamientos curriculares del sistema educativo en la modalidad, con participación de las jurisdicciones
- 2.2. Reservar para la Nación el planeamiento del perfecciona-

[Handwritten signature]

///



Ministerio de Cultura y Educación



/// 3.-

miento y actualización docente en el área

2.3. Reservar para la Nación como centros de investigación, experimentación y perfeccionamiento los establecimientos rectores de la educación artística en cada una de sus especialidades

Ellos son:

- Escuela Nacional de Bellas Artes
- Escuela Nacional de Danzas
- Conservatorio Nacional de Música
- Escuela Nacional de Cerámica
- Escuela Nacional de Arte Dramático

La reserva debe comprender todos sus ciclos, niveles y carreras

2.4. Reservar para la Nación los establecimientos de educación artística en zona de frontera o vecino a ella por cuanto

2.4.1. Constituyen los únicos centros de irradiación de cultura argentina en zonas agredidas por culturas extranjeras

2.4.2. En la actualidad son responsables de un servicio extracurricular que consiste en la realización de giras educativo-culturales a escuelas y poblaciones fronterizas con programas de contenido eminentemente nacional

2.5. Prever como reserva para la Nación la creación de establecimientos de la modalidad en zona o área de frontera

2.6. Estudiar la conveniencia de reservar para la Nación con igual carácter que 2.3. un establecimiento en el interior del país ubicado en zona mediterránea.

6001



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O I V

Pautas referidas a la situación específica de la

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES y RECREACION

CAMPAMENTOS EDUCATIVOS

I.- OBJETIVO REGIONAL

Entre los objetivos específicos de esta actividad, establecido expresamente en nuestro Folleto Técnico Didáctico, figura

- CONOCER OTRAS REGIONES DE NUESTRO PAIS CON SUS PARTICULARES CARACTERISTICAS PARA PODER APRECIAR LA VIDA EN LAS DIVERSAS COMUNIDADES LOCALES.

Este objetivo específico determina que en la planificación de la actividad campamental se incorpore un AREA REGIONAL DE CONOCIMIENTOS ESPECIALES tendientes a enriquecer:

- conocimientos geográficos (orografía, hidrografía, climatología, cosmografía, etc.)
- conocimientos históricos (lugares históricos de trascendencia nacional o local)
- conocimientos biológicos (ecología, fauna, flora, mineralogía, etc.)
- conocimientos sociales (grupos étnicos, asentamientos nativos, colonización, población actual, costumbres, etc.)
- conocimientos económicos (producción, agro, riqueza animal, transportes, caminos, artesanías, etc.)

Handwritten initials

///



/// 2.-

Actualmente el organismo central efectúa la adjudicación de las plantas de campamentos que tiene distribuidas por todo el país, desde Yaguareté (Misiones) hasta Futalaufquen (Chubut), permitiendo el traslado del contingente de alumnos a regiones o provincias que contrasten en sus características peculiares, lo que permitirá satisfacer esa área regional de conocimientos especiales.

Obvio resulta destacar que si cada provincia cuenta con el campamento que se encuentra dentro de su jurisdicción no podrá cumplir dicho objetivo.

II.- Administración de la actividad

Estando un organismo central a cargo de la administración de la actividad relacionada con 15 plantas campamentales distribuidas en todo el país resulta posible establecer una adjudicación racional de las plantas a los establecimientos peticionantes sobre la base de los intereses expresados en su solicitud, los antecedentes de actuación y la programación prevista en el área regional.

Este aspecto organizativo del campamento tampoco podrá ser contemplado si las plantas campamentales se transfieren a las provincias.

6/11



A N E X O V

Pautas referidas a la situación específica de la

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL

- 1°.- En la etapa de coordinación se recomienda poner especial énfasis en la formación de los recursos humanos ya que la atención del discapacitado, en sus diferentes clases y subclases, exige que el personal docente tenga una preparación especializada que incluya disciplinas exclusivas de un quehacer pedagógico.
- 2°.- Los equipos de conducción de las distintas jurisdicciones serán altamente especializados y capacitados, con experiencia, para la tarea de realizar y evaluar ensayos e investigaciones educativas en los aspectos institucionales, metodológicos, curriculares, normativos y otros tendientes a asegurar el rendimiento educativo especial.
- 3°.- Se destaca que las prestaciones del área exigen una infraestructura especial y plantas funcionales que cuenten con personal técnico-docente de diversas disciplinas, las que realizan un trabajo de equipo; de allí que las distintas jurisdicciones deberán estar económicamente preparadas para recibir las prestaciones altamente costosas.
- 4°.- El Instituto Nacional Superior del Profesorado en Educación Especial de Capital Federal, deberá permanecer en jurisdicción nacional por ser un establecimiento de tercer nivel, cuyas carreras de formación docente tienen una especificidad propia de la cual se carece totalmente en

6/11



Ministerio de Cultura y Educación



/// 2.-

otras jurisdicciones.

- 5°.- Igualmente se aconseja la reserva en jurisdicción nacional de un establecimiento de cada una de las modalidades, sitas en Capital Federal, en las cuales se aplicarán experiencias elaboradas por el Organismo Técnico Nacional, en los aspectos metodológicos, curriculares, normativos tendientes a elevar el nivel del rendimiento educativo especial.
- 6°.- Al mencionado Organismo Técnico Nacional le corresponderá la realización y evaluación de experiencias e investigaciones educativas especiales, proponiendo su institucionalización, según el resultado de dichos ensayos, como orientador y asesor del sistema educativo especial. También coordinará los aspectos señalados y otros, relacionados con la problemática de la educación especial, con organismos regionales o del extranjero.

Handwritten signature or initials



Ministerio de Cultura y Educación



A N E X O VI

Pautas referidas a la situación específica de la
ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR

Servicios médico-odontológicos

Cuando en la transferencia de una modalidad o nivel existan servicios privados no transferidos o establecimientos oficiales que continúen dependiendo de la Nación, se debe tener en cuenta en forma específica la situación de los servicios dependientes de la Administración de Sanidad Escolar, ya que si se transfieren todos sus consultorios ésta se vería imposibilitada de continuar ofreciendo asistencia médica y odontológica a los establecimientos que permanecieran en la dependencia nacional.

Colonias escolares

Se recomienda que este servicio continúe dependiendo de la Administración de Sanidad Escolar, dado que sus funciones no se concentran en una jurisdicción sino que atienden a los educandos de todo el país; esta recomendación estaría incluida dentro de lo previsto en el punto F.6. de este documento.

8/11



Ministerio de Cultura y Educación



A N E X O VII

Pautas referidas a la situación específica de la

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO

CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO DEPENDIENTES DE DINEA

Los CENTROS EDUCATIVOS DE NIVEL SECUNDARIO (CENS) dependientes de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO (DINEA) son estructuras funcionales destinadas a la formación de nivel secundario de adultos, y revisten características particulares que necesariamente deberán ser objeto de una consideración especial si se tratara de proponer su traspaso a las distintas jurisdicciones previstas.

Su origen surge de la preocupación e interés que demuestran instituciones, organismos y empresas en relación a la capacitación de su personal y su grupo familiar. La responsabilidad que estas instituciones sienten frente al proceso educativo de los recursos humanos involucrados en su quehacer, es otro de los motivos que impulsan a solicitar el servicio a la DINEA.

Esta prestación se lleva a cabo por un acuerdo mutuo y se concretiza a través del cumplimiento de un convenio. Los convenios no se limitan a ser meros instrumentos legales, sino que constituyen formas concretas de operar, con la finalidad de dar respuesta adecuada, eficaz y real a una necesidad educativa que, no siendo impuesta es, sin embargo, sentida por todos. De esta manera, la modalidad de convenios inter-institucionales adoptada hace que éstos sean medios efectivos que permiten el ejercicio del compromiso de participación en la acción educativa, cuando éste proviene de otros sectores del medio social y requiere coordinación y complementación con componentes del sistema educativo.

///

5/10/1



Ministerio de Cultura y Educación



/// 2.-

El objetivo fundamental de los CENS se dirige hacia distintos aspectos; por una parte, se intenta responder a una necesidad de capacitación laboral, significativa tanto para el individuo como para la institución que lo ha incorporado; por otra parte se posibilita a los adultos participantes el acceso al nivel secundario que no lograron alcanzar en la etapa de la vida en que ello normalmente tiene lugar. Asimismo el satisfacer este nivel de formación permite, a aquellos que desean proseguir estudios superiores, estar capacitados para ello.

Los beneficios de este servicio educativo no se limitan, desde luego, a la promoción individual sino que se extienden al medio social, ya que, al perfeccionarse, el adulto desarrolla sus capacidades y se encuentra en mejores condiciones de dar respuestas efectivas a la comunidad que pertenece, y, por otra parte, las empresas e instituciones elevan el nivel de preparación de sus recursos humanos lo cual trae aparejado, en muchos casos, una mayor eficiencia general en su accionar.

El Centro Educativo de Nivel Secundario -CENS- se caracteriza por ser:

- una estructura funcional
- móvil
- cerrada

El carácter de funcional que reviste el CENS guarda relación con el medio físico en que se desarrollan sus actividades. Este es el mismo en el que el adulto ejerce su actividad laboral.

Esta situación ofrece ventajas múltiples, ya que contribuye a acrecentar las relaciones y la comunicación entre compañeros de trabajo, a optimizar los recursos físicos y económicos y a propender a un uso racional del tiempo y energías individuales, evitando que la persona deba desplazarse a otros lugares y disponer de tiempo adicional. Desde el punto de vista psicológico, esto también ofrece importantes beneficios, dado que el momento e-

///



Ministerio de Cultura y Educación



/// 3.-

educativo del adulto está ambientado en un medio que ya les es conocido y familiar, con el cual tiene compromisos pre-establecidos de diversas índole y en el que las relaciones interpersonales están facilitadas. Se superan, de esta manera, las exigencias de adaptación que impondría otro medio físico y humano y se cuenta con mayores estímulos por ser ésta una actividad en la que participan sus propios compañeros de tareas, aunando esfuerzos y objetivos y compartiendo dificultades y logros.

Una característica de importancia es la que se refiere al carácter de móviles de los CENS, queriendo decir con esto que dichos servicios son creados y perduran hasta que la necesidad educativa ha sido satisfecha. Se obtiene así, un uso eficiente de los presupuestos y recursos con que se cuenta para la acción educativa, evitando crear infraestructura y servicios que en un momento determinado pudieran verse carentes de población.

Se ha denominado "cerrado" a este servicio por la característica que presenta de poder brindar respuestas a necesidades específicas de determinados grupos con características particulares. Tal es el caso de aquellas empresas que requieren capacitación en áreas estrechamente afines con su quehacer y para las cuales los servicios tradicionales no ofrecen especialización (p.ej.: administración de empresas, seguros, comercialización, aduanas, técnicas bancarias e impositivas, etc.).

Como se señaló anteriormente, deberán considerarse cuidadosamente algunos aspectos de los CENS y prever la conveniencia de preservar los rasgos básicos de este servicio que responde a necesidades individuales e institucionales, se inserta en la vida activa cotidiana del individuo, permite operativizar la idea de que la educación es una tarea que atañe a la comunidad toda y representa una modalidad ágil y menos costosa de prestación de servicios dentro de nuestro sistema educativo.



Ministerio de Cultura y Educación



Buenos Aires, 6 de junio de 1980.-

VISTO:

PASE AL DEPARTAMENTO DESPACHO DE LA SUBSECRETARIA GENERAL -SECTOR MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS-, a fin de que se sirva caratular las presentes actuaciones. Cumplido, devuélvase para la prosecución de su trámite.-

9/

Alfredo Biondi

ALFREDO BIONDI
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES
Y ESTADÍSTICAS



Ministerio de Cultura y Educación

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, EXPERIMENTACIÓN Y PROFESIONAMIENTO EDUCATIVOS

PARA INSPECCIÓN DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
PROF. CECILIA C. DEL ROSAL

Fecha 24/10/80

DE LA OBSERVADORA REGIONAL DE LA COMISIÓN INTERORG.
Nº 7 DEL D.F. DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: Comisión informe comisión interorganismos N° 7

Quisiera en remitir a usted el trabajo elaborado por los representantes de los organismos de la Secretaría de Estado de Educación ante la Comisión N° 7 que tuvo a su cargo la formulación de "pautas básicas para la atención de alumnos excepcionales".

Las conclusiones van acompañadas por los documentos de trabajo utilizados durante las reuniones y el cuaderno de actas respectivos.

Abelardo 27/10/80



Ministerio de Cultura y Educación

Act. N° 1858/80

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1980

VISTO

el documento final producido sobre: "Elementos para la Elaboración de una metodología para la Evaluación de las transferencias de los Servicios Educativos" corresponde su agregación al Expediente 31.513/80 a efectos de su análisis y compatibilización.



Ministerio de Cultura y Educación

1358

22/7/80

Buenos Aires, 25 de julio de 1980

Señora Directora Nacional
de Investigación, Experimentación
y Perfeccionamiento Educativo
Lic. Nelly Castillo de Hiriart
S^{ra} / DT

Por la presente elevo a su consideración el documento final referido a la Tarea 1.3.2. de la programación de esta Dirección, consistente en "Evaluar conjuntamente con las jurisdicciones responsables las transferencias efectuadas en el nivel preprimario y primario". Tal como se expresó en su oportunidad, por imposibilidades prácticas, el presente documento se refiere a la propuesta de algunos elementos para la elaboración de una metodología de trabajo.

Sin otro motivo, saludo a la Sra. Directora con toda consideración

INFS / GUSTAVO
J. DE PARRA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
OFICINA SECCIONAL DEL TRABAJO

ELEMENTOS PARA LA ELABORACION DE UNA METODOLOGIA PARA LA EVALUACION DE LAS TRANSFERENCIAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

El presente documento ofrece los principales elementos para la elaboración de una propuesta metodológica que permita realizar la necesaria evaluación del proceso de transferencias educativas de la Nación a las provincias y Municipalidad.

La descentralización progresiva de los servicios educativos actualmente bajo jurisdicción nacional está encuadrada dentro de las políticas enunciadas como prioritarias por el Gobierno Nacional como parte del proceso de reorganización nacional. Las acciones necesarias para efectivizarla configuran un proceso vasto y complejo que debe programarse cuidadosamente. Para que la programación de las futuras transferencias sea lo más efectiva posible, es inevitable contar con una serie de informaciones sistematizadas que permitan evaluar y reorientar los futuros procesos de transferencias de servicios educativos a las provincias.

La temática de las transferencias ya realizadas, y de sus resultados, se puede evaluar desde dos perspectivas. La primera de ellas se refiere al operativo mismo de la transferencia; la segunda tiene que ver con sus resultados cuantitativos y cualitativos. Por ello, la presente propuesta metodológica se divide en dos partes que pueden llevarse a cabo simultáneamente pero que son entre sí bien diferenciables ya que cada una de ellas hace referencia a una de las perspectivas mencionadas.

Organización del trabajo de campo

La realización concreta de ambas partes se puede realizar conjunta y simultáneamente. Se considera recomendable que este

trabajo esté organizado y conducido por un Grupo de Trabajo Ad-hoc designado por resolución ministerial. Este Grupo de Trabajo debe tener como mínimo tres personas, siendo una de ellas la responsable del mismo.

La recolección de información será realizada por este personal, que viajará para ello a las provincias con el objeto de realizar las entrevistas y visitas a establecimientos en los niveles que correspondiera.

Los datos necesarios para la realización de este estudio estarán referidos a una muestra de provincias, que debe reflejar la diversidad de situaciones que se presentaron en el proceso de la transferencia.

Además, en cada provincia se requerirá información en tres niveles:

- * institución escolar
- * conducción técnica (supervisión)
- * conducción político-administrativa

Esto significa que el grupo de trabajo deberá realizar visitas y entrevistas en algunas provincias seleccionadas, pero cada una de ellas será estudiada en profundidad de manera de poder obtener una visión general del proceso estudiado.

Este trabajo será responsabilidad de la Nación, a través de su organismo técnico (DIEPE). Esta Dirección conducirá los aspectos metodológicos y técnicos del proceso de evaluación.

Una vez seleccionadas las provincias, se trabajará con personal de cada una de ellas, constituyendo grupos de trabajo conjuntos que realicen la tarea de campo. Esta última tarea puede hacerse a través de las Comisiones del Consejo Federal de Cultura y Educación, o fuera de él a través de reuniones o convenios

bilaterales.

Se estima que este estudio puede realizarse en un lapso aproximado de tres meses.

Parte I: Evaluación del proceso de transferencias

Objetivos

Desde el punto de vista de la Nación, la evaluación del proceso de transferencias de servicios tiene como principal objetivo disminuir las dificultades que puedan presentarse en las futuras transferencias de servicios educativos a jurisdicciones distintas de la nacional.

Contenido de la evaluación

Sobre la base del objetivo mencionado, el contenido de la evaluación está determinado por el análisis bastante detallado de cuáles han sido los problemas surgidos en los procesos anteriores de transferencia.

De acuerdo con los documentos disponibles sobre el tema, básicamente surgidos de diferentes reuniones del CFE, los aspectos que se deben tener en cuenta son los siguientes:

- * Etapas seguidas en el proceso de transferencia, con sus principales características
- * Problemas específicos surgidos en torno al currículum
- * Problemas detectados en torno a aspectos técnicos como supervisión, etc
- * Problemas referidos a aspectos administrativos del personal docente y no docente (traslados, licencias, etc)

- * Problemas en torno a la Obra Social
- * Problemas que tengan que ver con los aspectos jubilatorios del personal docente y no docente
- * Problemas referidos a la infraestructura edilicia (estado de los edificios, coexistencia de establecimientos de distinta jurisdicción en un edificio, etc)
- * Otros

Instrumentos de evaluación

Cada nivel a estudiar determinará la existencia de una guía de entrevista que señale los rubros a tratar, lo que significa que deberá existir:

- Guía de entrevista para el nivel institucional
- Guía de entrevista para el nivel de conducción técnica
- Guía de entrevista para el nivel de conducción político-administrativa.

El Grupo de Trabajo Ad-hoc presentará los documentos de base para la elaboración de las señaladas guías, que serán discutidas y completadas por el grupo de trabajo conjunto constituido por los funcionarios nacionales y provinciales que participan en este trabajo.

Parte II: Evaluación de los resultados cuantitativos y cuantitativos de las transferencias

Objetivos

Desde el punto de vista nacional, la evaluación de los resul-

taños de las transferencias de servicios del nivel primario tiene como principal objetivo determinar las necesidades de asistencia técnica y financiera de la nación a las provincias con el objeto de posibilitar el cumplimiento del objetivo de mantener la unidad nacional del sistema educativo.

Contenido de la evaluación

Sobre la base del objetivo anteriormente citado, el contenido de la evaluación está determinado por el análisis bastante detallado de los diferentes componentes del sistema educativo que tienen que ver con la calidad de la educación. Estos aspectos son los siguientes:

- * Currículum (planeamiento curricular, métodos de enseñanza, contenidos de la educación, etc)
- * Conducción del aprendizaje
- * Formación del personal docente
- * Perfeccionamiento específico del personal docente
- * Planeamiento general de la educación
- * Administración de la Educación
- * Organización escolar
- * Investigación educativa (a nivel de aula y de sistema educativo)
- * Programación presupuestaria
- * Asistencia financiera

Instrumentos de evaluación

Esta parte del estudio trabajará también con entrevistas a los

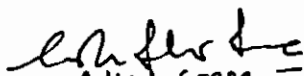
tres niveles señalados.


El Grupo de Trabajo Ad-hoc incluirá en los documentos referidos a cada nivel (guías de entrevista) los ítems que fueran necesarios para permitir la evaluación de estos aspectos. Estos ítems serán discutidos y completados por el grupo de trabajo conjunto de funcionarios nacionales y provinciales.

Conclusiones.

El Documento Final, que resumirá las conclusiones y recomendaciones del estudio será responsabilidad del Grupo de Trabajo Ad-hoc, que deberá elevarlo dentro del lapso señalado en la resolución ministerial que lo constituya.

Este documento se referirá a ambas perspectivas de la evaluación: el proceso mismo de la transferencia, y el resultado de la misma.


A.H.L. de SERRA


Ines Aguerondo.